



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00370077- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de Secretaría de Extensión solicita autorización para celebrar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Servicios Prof. Independiente de la Periodista Elisa Magdalena ROBLEDO, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula sexta del Contrato aprobado por Resolución Decanal N° 2761/2023;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente Addenda la cual será con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la OHCS N° 5/2012;

**EL DECANO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### **RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Servicios Prof. Independiente, aprobado por Resolución Decanal N° 2761/2023, suscripto por la Facultad y la Periodista Elisa Magdalena ROBLEDO, que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1º de Febrero de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Addenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**-Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada y remítanse las mismas al Registro de Contratos.

AB/Mbl